

Bogotá D.C, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).
Ref: 11001-4003-052-2021-00851-00

Obre en autos las respuestas aportadas por el Banco de Bogotá S.A., Bancolombia S.A. y el Banco Davivienda S.A., para lo pertinente.

Especialmente la información que el Banco de Bogotá S.A. allegó con relación al depósito judicial que se hizo a la orden de esta sede judicial por medio del Banco Agrario de Colombia S.A., con relación a la restricción de una cuenta inscrita a nombre de Inés de Jesús Pardo Pardo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez
(3)

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5d1f832ede311b3c695581c65963fdd15df2946fa59398fcb695829554166b**

Documento generado en 11/03/2022 09:49:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>